



## PLAN ANUAL DE FORMACIÓN CIUDADANA

**FORMACIÓN CIUDADANA:** Tiene como objeto central la promoción de valores ciudadanos, lo que promueve el desarrollo de niñas, niños, jóvenes y adultos que estén comprometidos con la construcción de una sociedad respetuosa de la democracia, el respeto por el otro y la conciencia de la vida en comunidad.

**2025**





## B.- FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

<b>Objetivo General</b>	Brindar a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social.
<b>Objetivos Específicos</b>	<p>A. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes</p> <p>B. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>C. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.</p> <p>D. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.</p> <p>E. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p> <p>F. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p> <p>G. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</p> <p>H. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.</p> <p>I. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>



## ANTECEDENTES DE NUESTRO PLAN

---

Desde la década de los noventa asistimos a un creciente interés por la formación ciudadana en las escuelas, interés acreditado por todos los organismos internacionales y nacionales. La Unión Europea declaró el año 2005 como el año de la ciudadanía a través de la educación, bajo el eslogan “Aprender y vivir la democracia”, invitando a los estados miembros a promover una ciudadanía activa y una cultura democrática que se haga cargo de los nuevos tiempos multiculturales.

Revitalizar la educación para la ciudadanía y formar ciudadanos, significa, entonces, no solo enseñar un conjunto de valores propios de una comunidad democrática, sino estructurar la escuela y el aula con procesos (diálogo, debate, toma colegiada de decisiones) en los que la participación y la resolución de problemas de la vida en común, contribuya a crear los correspondientes hábitos y virtudes ciudadanas. (Bolívar 2007)

**Para enfrentar estos desafíos, es necesaria la readecuación de las prácticas pedagógicas con la finalidad de fortalecer la formación ciudadana y la enseñanza para los derechos humanos en nuestras escuelas.** Esto requiere, necesariamente, el diseño e implementación de planes, estrategias y actividades orientadas a la formación de prácticas ciudadanas que permitan la construcción de una sociedad más deliberativa y responsable. Tal como lo plantea Delors (1996), uno de los cuatro pilares de la educación se orienta a aprender a vivir juntos con la finalidad de participar y cooperar con las actividades humanas y sociales. Como señala este objetivo educativo, es a través de la reflexión, implementación y acción pedagógica donde la escuela, junto con instituciones públicas y privadas, puede aportar en esta dirección. (Bascopé, Cox y Lira, 2015; García y Flores, 2011)

La relevancia que ha adquirido la ciudadanía es una manifestación de la necesidad de fortalecer las prácticas democráticas como fundamentos esenciales para “vivir juntos” en sociedades cada vez más diversas y cambiantes. **En este escenario, si consideramos que no nacemos ciudadanos, sino que debemos aprender a serlo (Cox y Castillo, 2015), la formación ciudadana se convierte en un requerimiento fundamental para la escuela, así como su incorporación permanente a los procesos educativos que allí se desarrollan.** Por tanto, dichos procesos de formación deben involucrar al conjunto de la comunidad escolar y la relación con su entorno local y regional. Se trata de que, desde la educación escolar, se contribuya explícitamente a la construcción de una sociedad democrática y respetuosa de los derechos humanos, como sustento de la sociedad del siglo XXI.

Es importante procurar la formación de “un ciudadano competente y capaz de participar activamente en la construcción de la comunidad política” (Bárcena, 1997, p. 102). **Debemos afirmar taxativamente que “la ciudadanía no es meramente la adquisición de un título o un estatus, sino una práctica de compromiso orientada a la participación en el ámbito público”** (Bárcena, 1997, p. 122). Ante esto, es importante recalcar con más fuerza aquello que afirma Cortina, “porque a ser ciudadano se aprende como a casi todo, y además se aprende no por la ley y castigo, sino por degustación. Ayudar a cultivar las facultades (intelectuales y sintientes) necesarias para degustar los valores ciudadanos es educar en la ciudadanía local y universal”. (Cortina, 2011, p. 219) **Ser ciudadano o ciudadana, entre otras condiciones, supone también tener las competencias (de comprensión lectora, matemática, científica o nuevas alfabetizaciones), sin las cuales no lo será de pleno derecho en la vida social o en su integración en el mundo del trabajo.** Sin este bagaje imprescindible, que ha de ser garantizado a toda la población, puede que tenga graves riesgos de exclusión y, en cualquier caso, no podrá ejercer de modo activo su ciudadanía. **Por eso, educar para la ciudadanía comprende todo aquel conjunto de saberes y competencias que posibilitan la integración y participación en la vida pública, que todos los ciudadanos deben poseer al término de la escolaridad obligatoria.**

Cabe considerar que no se es ciudadano pleno, es decir con una vida digna, si no se posee el capital cultural mínimo y activo competencial necesario para moverse e integrarse en la vida colectiva. Al fin y al cabo, ser competente es articular un conjunto de recursos para resolver una situación problema. Cuando se carece de ellas, la persona no puede hacer frente a las situaciones. (Bolívar 2009)

## EN QUÉ SE CENTRA NUESTRO PLAN

---

- i. Una planificación curricular que visibiliza de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- ii. Talleres y actividades extra programáticas, en los cuales existe una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- iii. La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
- iv. El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- v. Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- vi. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.

### INSTANCIAS DE FORMACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS





## SÍNTESIS DE LO QUE CONTIENE EL PLAN

En síntesis, nuestro Plan articula todas aquellas instancias donde se forman o practican las competencias ciudadanas:

**el aula**, que es el ámbito donde se materializa el currículo y se intenciona el desarrollo de los conocimientos, habilidades y actitudes ciudadanas;

**los espacios en los que se realizan las actividades extra programáticas** que complementan los procesos curriculares;

**y los lugares** en los que se llevan a cabo las acciones que promueven la participación de toda la comunidad educativa.

Considerando lo anterior, es ineludible relevar las oportunidades que se presentan para la formación ciudadana desde las Bases Curriculares que rigen para la Educación Básica del país como una competencia que se adquiere y aprende de manera progresiva, a través de la trayectoria escolar, con el objetivo de promover la formación de sujetos cada vez más autónomos y críticos en su diversidad y grados de pensamiento.

Es posible concluir que los marcos normativos que rigen al sistema escolar chileno, como la Ley General de Educación, que establece los principios y ordenamiento de todo el sistema escolar, la Ley de Planes de Formación Ciudadana, descrita anteriormente y los Decretos Supremos de Educación N° 439 / 2012 y N° 433 / 2012, que establecen las Bases Curriculares para la Educación Básica, presentan aspectos comunes respecto de **la necesidad de formación para la ciudadanía democrática al sistema educacional, en cuanto a formar personas integrales con principios y conductas éticas y democráticas para que la escuela avance en ser una institución esencial en la vida ciudadana del país.**

### COMPONENTES PARA LA ENSEÑANZA DE LA FORMACIÓN CIUDADANA





## EJEMPLO DE ACTIVIDAD DEL PLAN

OBJETIVOS DE LA LEY 20.911 (ODL)	OBJETIVO DE APRENDIZAJE (OA)	OBJETIVO DE APRENDIZAJE TRANSVERSAL (OAT)
<p>Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. (a)</p> <p>Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. (g)</p> <p>Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. (i)</p>	<p>Reconocer que los derechos generan deberes y responsabilidades en las personas y en el Estado, lo que se manifiesta, por ejemplo, en que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- todas las personas deben respetar los derechos de los demás,</li><li>- todas las personas deben respetar las leyes,</li><li>- el Estado debe asegurar que las personas pueden ejercer sus derechos (a la educación, a la protección de la salud, a la libertad de expresión, a la propiedad privada y a la igualdad ante la ley, entre otros). (OA 14)</li></ul>	<p>Valorar la vida en sociedad como una dimensión esencial del crecimiento de la persona, y actuar de acuerdo con valores y normas de convivencia cívica, pacífica y democrática, conociendo sus derechos y responsabilidades, y asumiendo compromiso consigo mismo y con los otros. (OAT 11)</p>

**PAMELA LEÓN HIDALGO**

**ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR**